

Principios para la Justicia Intergeneracional y los derechos de las Generaciones Futuras



La justicia no es un concepto único, sino que se adapta a las ideas y estructuras de poder dominantes en cada sociedad. Por ejemplo, la fundamentación y las medidas para vertebrar la justicia climática cambian según la perspectiva que adoptemos.



REVO



POLITICAL WATCH
FUNDACIÓN SALVADOR SOLER

GREENPEACE

Una visión occidental, blanca y capitalista podría centrarse únicamente en compensar económicamente los daños, mientras que una perspectiva decolonial y feminista buscaría un reconocimiento y reparación más profunda, respetando las diferentes formas de vida y organización social. Lo mismo ocurre con la justicia intergeneracional, que se refiere a la equidad entre las generaciones presentes y futuras.

Desde nuestra perspectiva, consideramos fundamental actualizar la idea de desarrollo sostenible de 1992. Para ello, se propone un concepto de justicia intergeneracional que abarque la perspectiva social, ambiental, territorial y la intergeneracional, guiada por una serie de principios y condiciones:

→ Integración y no regresión de políticas y medidas:

Las decisiones de un organismo pueden afectar a otros, por lo que las políticas deben considerar estas interacciones para maximizar sinergias y minimizar impactos negativos. Esto implica no retroceder en la protección ambiental y social.

→ Visión a largo plazo:

Es crucial pensar en las consecuencias futuras de las decisiones actuales, para no comprometer las necesidades de las generaciones venideras.

→ Respeto a los Derechos Humanos:

Se deben garantizar los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales para todas las personas, sin discriminación.

10 Principios para la Justicia Intergeneracional:

1. **Ecodependencia:** Reconoce que la estabilidad del planeta depende de procesos naturales interconectados (límites planetarios). El cambio climático y la pérdida de biodiversidad son críticos. Se deben detener proyectos extractivistas, proteger y restaurar los ecosistemas, calculando límites de emisiones de carbono para no superar los 1.5° C de calentamiento global y regenerar los principales ciclos biofísicos.
2. **Interdependencia:** El cuidado mutuo es esencial. El derecho al cuidado debe ser público y colectivo, reconociendo el valor de los trabajos de cuidado y facilitando la conciliación de la vida personal y laboral. Se debe garantizar el cuidado a lo largo de la vida, más allá de los roles familiares tradicionales.
3. **Suficiencia:** Todas las personas deben tener lo necesario para una vida digna. Las generaciones futuras también deben tener acceso a estos recursos. Esto implica reducir la producción de bienes innecesarios y eliminar la obsolescencia programada.
4. **Precaución y prevención:** Ante la falta de información sobre posibles daños ambientales, se debe actuar con cautela. La valoración de riesgos debe impedir actividades potencialmente dañinas si el peligro está fundamentado. Además, hay que tomar medidas para prevenir problemas futuros, no solo para resolverlos después.
5. **Dignidad de la vida y el bien común:** El derecho a una vida digna, que incluye las necesidades básicas, culturales y de libre expresión, debe ser prioritario. El territorio debe sostener la vida, priorizando el bienestar colectivo sobre los intereses económicos.
6. **Seguridad humana:** La seguridad implica satisfacer las necesidades de todas las personas dentro de los límites del planeta. Se debe priorizar la vida en la Tierra sobre el poder, la acumulación de recursos y las inversiones de las élites.
7. **Participación y cocreación:** Todas las personas afectadas deben participar en las decisiones que influyan en su futuro. Hay que fomentar la colaboración entre actores públicos y privados, asegurando la representación global de la sociedad para lograr el bienestar de las generaciones futuras.
8. **Reconocimiento, reparación y memoria:** Se deben reconocer las deudas ecológicas con el Sur Global y reparar el daño causado, considerando perspectivas más allá de las occidentales. Asegurar que las injusticias del pasado no se trasladan al futuro. Garantizar el derecho a no migrar y también a migrar de forma segura.
9. **Diversificación:** Se deben impulsar nuevas oportunidades de formación, trabajo e investigación ligadas a una economía transformadora, como base para una transición ecosocial que garantice el futuro.
10. **Esperanza activa:** Es necesario promover visiones esperanzadoras del futuro (ecotopías) desde las instituciones, basadas en el apoyo mutuo y la resiliencia. Esto implica revisar la educación y colaborar con el arte y la cultura.

Estos principios buscan un futuro justo y sostenible, en el que los derechos de las generaciones futuras sean una prioridad.